Castilla-La Mancha
Intervención General
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
C/ Real, 14 - 45071 Toledo

Castilla-La Mancha
REGISTRO
- 1 FEB 2016
SALIDA Nº | ENTRADA Nº
323

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
REGISTRO ÚNICO
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
Intervención General
27 ENE. 2016
SALIDA N.º | ENTRADA N.º
677/2

Se remite Informe Definitivo del control financiero de análisis financiero y evaluación de riesgos de las cuentas anuales de las Empresas Públicas y Entidades del Sector Público Regional no sujetas a contabilidad pública, ejercicio 2014, en relación a las cuentas anuales de la entidad **"Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, S.A."** ejercicio 2014, en virtud de lo dispuesto en los artículos 101 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, y, conforme a lo previsto en la Resolución de 13 de febrero de 2015 de la Intervención General, por la que se aprueba el Plan de Control Financiero y Auditoria de Empresas y Entes Públicos para el ejercicio 2015.

Para su conocimiento, se le comunica que se ha remitido copia del informe a la Secretaria General de la Consejería de Fomento y a la Excma. Sra. Consejera de la Consejería de Fomento, de acuerdo con el artículo 104.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, según redacción dada por la Ley 9/2013, de 12 de diciembre, de acompañamiento a los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha para 2014.

Toledo, 25 de enero de 2016.
EL JEFE DE SERVICIO CONTROL
FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Castilla-La Mancha
INTERVENCIÓN GENERAL

David García del Pozo.

VICEPRESIDENTE DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
C/ RIO VALDEMARÍAS S/N. Edificio CIE I bajo, oficina 2.
45007. TOLEDO

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE ANALISIS FINANCIERO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS CUENTAS ANUALES DE LAS EMPRESAS Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO REGIONAL NO SUJETAS A CONTABILIDAD PÚBLICA, EJERCICIO 2014:

- INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA.

Contenido

I. INICIATIVA FISCALIZADORA..... 3

II. CONSIDERACIONES GENERALES..... 5

III. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO. 5

IV. RESULTADOS DEL TRABAJO. 6

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. 18

RATIOS EMPLEADOS:

Ratio	Numerador	Denominador	Orientación
Liquidez inmediata	Activo corriente - Existencias	Pasivo corriente	>1 suficiente liquidez inmediata
Solvencia c/p	Activo corriente	Pasivo corriente	>1 solvente a c/p
Garantía l/p	Activo total	Pasivo total	>1 Solvencia a l/p
Autonomía	Patrimonio neto	Pasivo total	Si <1 dependencia financiera
Cobertura explotación	Gastos explotación	Ingresos explotación	<1
Cobertura g personal	Gastos de personal	Ingresos explotación	Mejor cuanto menor sea.
C/ servicios exteriores	Gasto en servicios exteriores	Ingresos explotación	Mejor cuanto menor sea.

m€ significa miles de euros.

I. INICIATIVA FISCALIZADORA.

La Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en virtud de lo dispuesto en los artículos 101 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, aprobó mediante Resolución de 13 de febrero de 2015, el Plan de Control Financiero y Auditoría de Empresas y Entes Públicos para el ejercicio 2015, en el que se incluye el Control Financiero de **Análisis financiero y evaluación de riesgos de las cuentas anuales de las Empresas Públicas y Entidades del Sector Público Regional no sujetas a contabilidad pública, ejercicio 2014**.

En el artículo 4 del TRLHCM, apartado 1.b), se establece que, forman parte del sector público regional la Administración de la JCCM, sus OOAA y entidades públicas vinculadas o dependientes. Así mismo, en el artículo 4 del TRLHCM, apartado 1.c), se establece que también forman parte del sector público regional las empresas regionales. **Se consideran empresas públicas regionales, según el artículo 4.2 del TRLHCM, las sociedades mercantiles en cuyo capital social la JCCM tenga una participación directa o indirecta superior al 50%.** Para la determinación de este porcentaje se tendrán en cuenta las participaciones de todas las entidades integrantes del sector público regional.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas mantiene un inventario de entes en el que constan para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, los entes (Administración General de la JCCM, Entes Públicos, Consorcios, Fundaciones, Sociedades Mercantiles y Universidad) participados por la misma. Según el artículo 11.3.d de la Orden HPA/2105/2012, se consideran integrantes del inventario de entes dependientes de la Comunidad Autónoma "a las sociedades mercantiles en que la participación directa o indirecta de la Comunidad Autónoma y demás entidades dependientes o vinculadas a la comunidad autónoma o participadas por ella en su capital social, sea al menos, del 50%..."

De otro lado se establece en el artículo 11.5) de la Orden HPA/2105/2012, que el inventario de entes dependientes de la Comunidad Autónoma incluirá las sociedades mercantiles (u otros entes en los que se participe), aun cuando la Comunidad Autónoma, individualmente considerada, no ostente una posición de dominio directa o indirecta, sobre la entidad participada, y siempre y cuando dicha entidad deba ser considerada pública debido a que está controlada o financiada al menos en un 50% por el sector AAPP en su conjunto y una única Administración Pública no ostente una mayoría de control o financiación de la entidad. Esto no sería Sector Público Regional en términos del TRLHCM.

Partiendo del inventario de entes del Sector Público Autonómico, elaborado por el Ministerio, se han considerado empresas públicas sujetas al control

financiero pretendido, las sociedades mercantiles en cuyo capital social la JCCM tuviera una participación directa o indirecta superior al 50%.

El 04/09/2015 se remitió el escrito de iniciación del control financiero.

El control financiero se ha ejecutado por funcionarios adscritos a la Intervención General, que fueron designados por el Interventor General.

Los trabajos del control financiero se han desarrollado conforme lo establecido en la Circular 1/2007 de 19/06/2007, de la Intervención General de la Junta, de control financiero y en las Normas de Auditoría del Sector Público.

Con fecha 14 de diciembre de 2015 se remitió, para alegaciones, el informe provisional a Infraestructuras del Agua CLM. Con idéntica fecha se remitió copia del informe provisional a la Secretaría General de la Consejería de Fomento.

No habiéndose recibido alegaciones en el plazo estipulado, el informe provisional se eleva a definitivo.

II. CONSIDERACIONES GENERALES.

Léase el apartado 1) ANTECEDENTES, del título IV de este informe.

III. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO.

Conforme a lo establecido en la Memoria de Planificación, los **objetivos del control** y *el alcance del trabajo* fueron los siguientes:

1º.- Verificar que las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2014 se formulan, auditan, aprueban, depositan y rinden conforme a la normativa. *Contienen los estados preceptivos. Órgano competente y cumplimiento de plazos.*

2º.- Verificar que las cuentas anuales referentes al ejercicio 2014 expresan el resultado de su gestión y su adecuada realidad patrimonial, de acuerdo con los principios que son de aplicación. *Con carácter general este objetivo queda cubierto con la auditoría de cuentas anuales, según informe emitido por los auditores, en el que se expresa opinión basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera de aplicación.*

3º.- Verificar que la entidad opera con economía y no se excede el presupuesto global, conforme a la disposición adicional novena de la Ley de Presupuestos para 2014. *Informar sobre la situación y evolución financiera de la entidad mediante análisis del balance y cálculo de ratios, con apoyo en la memoria. Informar sobre la situación y evolución económica de la entidad mediante análisis de la cuenta de pérdidas y ganancias, cálculo de ratios y con apoyo en la memoria. Análisis de las desviaciones en la ejecución del presupuesto de explotación.*

4º.- Verificar que en 2014 no se contrató nuevo personal, conforme a la disposición adicional décima de la Ley de presupuestos de Castilla-La Mancha para 2014 y no se excedió el presupuesto de gastos de personal, conforme a la disposición adicional novena de la Ley de Presupuestos para 2014. *Evolución de personal según la memoria y análisis de desviaciones en gastos de personal.*

5º.- Seguimiento de las recomendaciones formuladas respecto al ejercicio anterior. *Evaluación del nivel de cumplimiento de las recomendaciones formuladas.*

6º.- En función de los riesgos apreciados en la ejecución de los apartados anteriores, podrá solicitarse documentación complementaria y extender la verificación, ya fuera sobre el ejercicio 2014, anteriores o posteriores.

IV. RESULTADOS DEL TRABAJO.

1) ANTECEDENTES.

La Entidad de Derecho Público "Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha" (IACLM) se creó por la Ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del ciclo integral del agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y está adscrita a la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La Ley 6/2009, de 17/12/2009 por la que se crea la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, en su Disposición adicional primera, cambia la denominación de la entidad por la de "Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha"

El Decreto 7/2011, de 08/02/2011 (DOCM de 11 de febrero de 2011) introduce modificaciones en su funcionamiento y su organigrama, deroga el Decreto 167/2002, de 26 de noviembre y aprueba los nuevos Estatutos de la Entidad.

Su objeto social es la gestión de las infraestructuras hidráulicas de abastecimiento de agua y de depuración de aguas residuales urbanas declaradas de interés regional, así como la gestión del canon de aducción y del canon de depuración en los términos previstos en la Ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del ciclo integral del agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Por lo tanto, Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha llevará a cabo las actuaciones que sobre esta materia la Administración de la Comunidad Autónoma determine y que sean necesarias para construir, ampliar, renovar o mejorar las instalaciones y los medios de explotación, llevará a cabo cuantas actividades comerciales e industriales sean base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo y todas aquellas actividades en relación con el abastecimiento y depuración del agua que le sean encomendadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

2) CUENTAS ANUALES E INFORME DE AUDITORÍA.

Las cuentas anuales de IACLM, ejercicio 2014, se han elaborado en el modelo normal del Plan General de Contabilidad (aplicable a la empresa), conteniendo todos los estados preceptivos, viniendo acompañadas del informe de gestión. Se han formulado por el Consejo de Dirección el día 31/3/2015 dentro del plazo legal establecido, siendo aprobadas por el Consejo de Administración el 22/05/2015. Dichas cuentas se rindieron a la Intervención General el 27/05/2015.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 106.4 del TRLHCM la entidad pública IACLM debería formar sus cuentas conforme al Plan General de Contabilidad Pública, dado que no se cumplen los requisitos para aplicar el PGC de empresas.

Las cuentas anuales fueron auditadas por la firma BDO Auditores S.L., que emitió informe el 30/04/2015, con opinión favorable con una salvedad mencionada en el párrafo sexto, y un párrafo de énfasis recogido en el párrafo octavo de dicho informe, las cuales, literalmente se transcriben a continuación:

"Tal y como se indica en la nota 5 de la memoria, la Entidad ha registrado como inmovilizado material los derechos de cesión del uso otorgados por la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, actual Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, de las redes de abastecimiento de agua de Picada, Girasol y Bornova por importe de 17.561 miles de euros. Estos derechos de cesión no se encuentran formalizados en ningún acta de cesión, sino amparados por la ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del ciclo integral del agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por lo que no disponemos de un inventario detallado de los activos objeto de la cesión, del valor de los mismos, su situación y plazo de cesión. En estas circunstancias, no podemos opinar sobre la corrección de la totalidad de los importes registrados en los epígrafes "Inmovilizado Inmaterial" y "Subvenciones, donaciones y legados". No obstante cualquier posible modificación en los valores registrados no tendría efecto patrimonial. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 contenía una salvedad por esta cuestión sobre un importe de 18.476 miles de euros.

Llamamos la atención respecto de lo comentado en la Nota 14 en la que se comenta el tratamiento realizado por la Entidad respecto al Plan de Pago a Proveedores (PPP) y el Fondo de Liquidez Autonómica (FLA). De acuerdo al convenio de colaboración firmado entre la Consejería de Hacienda y la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, los mecanismos habilitados para el pago a proveedores y pago de deuda financiera debería tratarse como una subvención de capital para la financiación a la construcción de infraestructuras para el abastecimiento y depuración de aguas residuales. De acuerdo a este Convenio, la Entidad ha decidido tratar todos los importes recibidos mediante los mecanismos de pago a proveedores (PPP y FLA), tanto del 2013 como del 2012, así como la asunción por

parte de la Junta de Castilla-La Mancha de toda la deuda financiera de la Entidad, como una subvención de capital. De esta manera, la Entidad ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos la parte proporcional de las subvenciones para aquellas obras finalizadas y en explotación. Esta cuestión no afecta nuestra opinión."

3) EL BALANCE DE SITUACIÓN.

El balance y la cuenta de pérdidas y ganancias se presentan según el modelo normal regulado en el RD 1514/2007.

RESUMEN DEL BALANCE SITUACIÓN A 31/12/2014 m€						
	ACTIVO	**2013**	**2014**	**%**	**Var.**	**% Var.**
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**534.039**	**552.371**	**85%**	**18.333**	**3%**
I	Inmovilizado intangible	17	13	0%	-5	-27%
II	Inmovilizado material	533.996	529.741	81%	-4.256	-1%
V	Inversiones financieras l/p		109	0%	108	
VI	Activos por impuesto diferido	24	27	0%	2	9%
VII	Administración Pública Deudora l/p		22.482	3%	22.482	
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**142.039**	**98.735**	**15%**	**-43.304**	**-30%**
III	Deudores comerciales y otros	137.422	93.102	14%	-44.320	-32%
V	Inversiones financieras c/p	2.602	2.549	0%	-53	-2%
VI	Periodificaciones c/p		2	0%	2	
VII	Efectivo y otros activos líquidos	2.014	3.081	0%	1.067	53%
	TOTAL ACTIVO (A+B)	**676.077**	**651.106**	100%	**-24.972**	**-4%**
	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**2013**	**2014**	**%**	**Var.**	**% Var.**
A)	**PATRIMONIO NETO**	**608.227**	**608.833**	**94%**	**606**	**0%**
A-1)	**Fondos Propios**	**8.826**	**14.206**	**2%**	**5.380**	**61%**
I	Fondo Social	14.530	14.530	2%		0%
V	Resultados de ejercicios anteriores		-5.704	-1%	-5.704	
VII	Resultado del ejercicio	(*) -5.704	5.380	1%	11.084	-194%
A-3)	**Subvenc. donaciones y o. legados**	**599.401**	**594.627**	91%	**-4.774**	**-1%**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**10.312**	**13.886**	**2%**	**3.575**	**35%**
I	Provisiones l/p	492	492	**0%**		0%
II	Deudas l/p	3.520	7.085	1%	3.565	101%
IV	Pasivos por impuesto diferido	6.299	6.309	1%	10	0%
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**57.539**	**28.387**	**4%**	**-29.152**	**-51%**
II	Provisiones c/p	518	518	0%		0%
III	Deudas c/p	(*) 2.058	6.144	1%	4.086	199%
V	Acreedores comerciales	54.963	21.725	3%	-33.238	-60%
	TOTAL P. NETO Y PASIVO (A+B+C)	**676.077**	**651.106**	**100%**	**-24.972**	**-4%**

(*)Las cifras que figuran en las cuentas anuales aprobadas han sido ajustadas por la Entidad como consecuencia de errores detectados en las cuentas anuales del año 2013. El motivo de la corrección es debido a la contabilización como gastos de los intereses devengados desde la firma del Convenio de colaboración entre la Consejería de Hacienda y el Entidad, formalizado el 30/09/2013, hasta el cierre del ejercicio por importe de 2.229 m€, dicho gasto debió ser asumido por la JCCM y no por la Entidad.

El activo ha disminuido un 4% respecto del ejercicio anterior, destacando la disminución del 30% del activo corriente. El patrimonio neto no ha experimentado una variación global significativa, el resultado del ejercicio es positivo lo que origina una variación del 194 % respecto al resultado negativo del año 2013; cabe destacar la disminución del 51% del saldo del pasivo corriente basado sobre todo en una disminución del 60% del saldo de acreedores (33.238 m€), por otro lado existe un aumento del 35% del pasivo no corriente por el aumento del 101% del saldo de deudas a corto plazo (3.565 m€).

La sociedad ha obtenido en el año 2014 un beneficio de 5.380 m€ frente a unas pérdidas corregidas de 5.704 m€ del ejercicio anterior; la mayor parte del beneficio proviene de su actividad ordinaria o resultado de explotación (5.604 m€), importe que disminuye en 201 m€ debido al resultado financiero negativo. Como consecuencia de dicho beneficio los Fondos propios de la Entidad han aumentado un 61% (5.380 m€), existiendo una disminución del 1% (4.774 m€) del saldo de subvenciones, donaciones y otros (saldo que recoge el registro como subvención de capital de la deuda financiera asumida por la Junta y los mecanismos de pagos a proveedores empleados).

La representación gráfica de las masas patrimoniales se muestra a continuación:

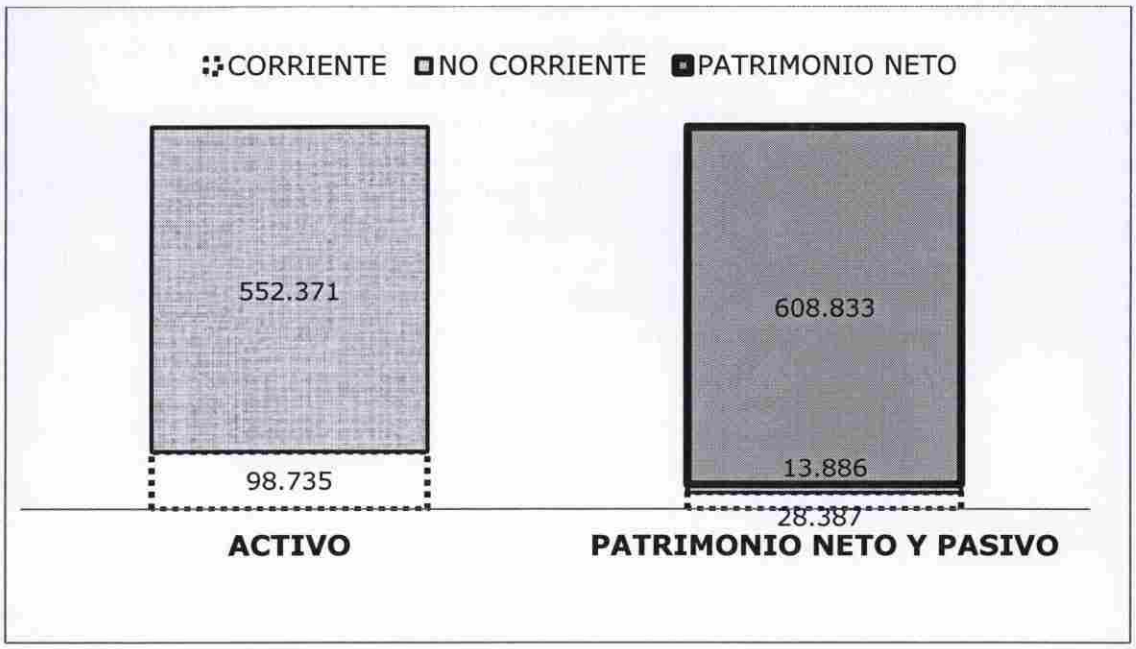

Se ofrecen los siguientes ratios de situación financiera:

Ratios financieros	(*) 2013	2014	SECTOR 2013
Liquidez inmediata	2,47	3,48	1,56
Solvencia c/p	2,47	3,48	1,86
Garantía l/p	9,96	15,40	1,56
Autonomía	8,96	14,40	0,56

(*)Dichos ratios han sido corregidos como consecuencia de los ajustes contables que la Entidad ha realizado en las cifras del Balance del año 2013.

La sociedad cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a las deudas con vencimiento a corto plazo, incluso excede del doble del ratio del sector. La entidad cuenta con elevada garantía frente a sus pasivos y autonomía financiera, superando la posición del año anterior y muy superior a los ratios del sector, todo ello influido por el registro como subvención de capital de la deuda financiera asumida por la Junta y de los mecanismos de pagos a proveedores empleados.

El 27 de septiembre de 2013, la Consejería de Hacienda y la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha firmaron un Convenio de colaboración (autorizado por Consejo de Gobierno el 26/09/2013), en base al cual se dejaban sin efecto las clausulas económico financieras en la parte que afectaba a la JCCM de tres convenios (14/10/2004, 17/05/2005 y 18/02/2009), quedando sin efecto las aportaciones a satisfacer por la JCCM, asumiendo la Consejería de Hacienda las obligaciones económicas derivadas de los préstamos concertados por IACM, mientras que por otra parte la Entidad registraría como subvención de capital no reintegrable tanto la deuda financiera que asumía la JCCM, como las aportaciones realizadas por la misma a lo largo de 2013 mediante los mecanismos PPP y FLA. Aunque en el convenio no se cifran las aportaciones realizadas por la JCCM vía PPP y FLA, en la memoria de cuentas anuales de IACM se detalla el importe total a asumir por la JCCM en base al citado convenio (sobre el que han de hacerse algunas precisiones, tras contrastar con contabilidad de la JCCM):

CONCEPTO	IMPORTE m€
Endeudamiento a 30/09/2013	**(*)** 284.560
Mecanismo PPP Junio 2012	**(**)** 164.666
Ampliación PPP Febrero 2013	29.428
Nueva Fase PPP Junio 2013 (1ª Fase)	27.800
Nueva Fase PPP Junio 2013 (2ª Fase)	36.753
FLA 2012	**(***)** 2.785
FLA 2013	**(****)** 5.122
TOTAL	**551.114**

(*)El importe convenido fue de 288.560 m€, pero no llegó a ejecutarse la subrogación en un préstamo con el Banco Popular por 4.000 €, por falta de conformidad del banco (aunque se manifiesta en la memoria que la JCCM se hará cargo del pago de dicho préstamo).

(**) Reconocida obligación JCCM en la aplicación G/633.A/72000, ya fue asumido como transferencia de capital.
(***) Préstamo BEI asumido por JCCM.
(****) Según contabilidad de la JCCM el FLA 2013 asciende a 7.970 m€.

El importe detallado en el cuadro anterior por IACM, considerado inicialmente como deudas de IACM con entidades financieras y proveedores, al final del ejercicio 2013 se registró en la rúbrica Subvenciones, donaciones y legados recibidos, formando parte directamente del Patrimonio Neto. La diferencia entre el importe de subvenciones por este concepto a 31/12/2014 (531.944 m€) y el importe del cuadro anterior (551.114 m€), se corresponde con la parte proporcional llevada a resultados en función de las infraestructuras concluidas y en explotación financiadas por estas subvenciones, teniendo en cuenta el impuesto diferido en el 2013 y 2014.

No obstante la Administración no tramitó el oportuno expediente de gasto (probablemente por falta de crédito) por el importe de los mecanismos PPP y FLA 2013, por lo que no ha registrado como subvenciones de capital tales aportaciones, manteniéndose, en la contabilidad de la JCCM, las deudas extrapresupuestarias de IACM con la JCCM por dichos mecanismos. Además, la JCCM ha aplicado compensaciones de obligaciones pendientes de pago a IACM con la deuda extrapresupuestaria registrada a IACM por 14.777 m€ en 2013 y 19.654 m€ en 2014 (tanto por subvenciones obligadas pendientes de pago como por recaudación de canon a municipios pendiente de abono a IACM).

Por otra parte se manifiesta en la memoria de IACM que, al 31 de diciembre del 2014, la JCCM ha compensado 41.242 m€ correspondientes a derechos de cobro que tenía la Entidad con diferentes Municipios. Dicho importe todavía no ha sido satisfecho por parte de la JCCM y se encuentra contabilizado como un derecho de cobro frente a la JCCM en la cuenta de clientes. Este importe se refiere a los derechos de cobro sobre municipios que IACM ha remitido a la Dirección General de Tributos para compensación. A 31/12/2014 en Recaudación de la JCCM constan como compensados con municipios 19.430 m€ que a su vez fueron compensados por la JCCM contra la deuda de IACM por mecanismos PPP y FLA, por lo que no constan como pendientes de pago a IACM.

A partir del ejercicio 2014, IACM ha estimado que toda subvención pendiente de cobro cuya antigüedad sea superior al año se registrará en el activo no corriente, el detalle de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas a 31/12/2014 por subvenciones pendientes de cobro es el siguiente, según consta en la memoria:

CONCEPTO	IMPORTE m€	Obs.
Subvención explotación pendiente de cobro año 2011	6.991	(**)
Ingresos de las subvenciones por las encomiendas año 2011	7.481	(*)
Subvención explotación pendiente de cobro año 2012	5.340	(**)
Subvención explotación pendiente de cobro año 2013	2.670	(**)
ACTIVO NO CORRIENTE	**22.482**	
Subvención explotación pendiente de cobro año 2014	13.454	(*)
ACTIVO CORRIENTE	**13.454**	

(*) Cifras soportadas en obligaciones reconocidas de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, pendientes de pago a IACM al 31/12/2014.
(**) En el sistema TAREA estas obligaciones constan como pagadas por la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha a IACM al 31/12/2014, mediante formalización con mecanismos de pago a proveedores empleados.

Por todo lo anterior, concluimos que, a partir del convenio de 27 de septiembre de 2013, el registro contable de los mecanismos PPP y FLA no fue simétrico en la JCCM e IACM; posteriormente la JCCM ha aplicado compensaciones que IACM no ha registrado. Como resultado, existen discrepancias significativas en la correlación de saldos acreedores y deudores entre la Administración e IACM, que deberían solucionarse.

Dentro del saldo de Deudas l/p, la rúbrica "Otras deudas a largo plazo" cuantificado en 5.541 m€, corresponde al Fondo de Liquidez Autonómico de Septiembre de 2014 al que se acogió la Entidad y que está pendiente de pago por parte de la JCCM.

A corto plazo, existe de igual forma, un saldo importante en la rúbrica "Otras deudas" valorado en 1.295 m€, corresponde principalmente a los intereses devengados durante el año 2013 por los préstamos que tenía la Entidad antes de la firma del Convenio entre la Consejería de Hacienda y la Agencia del Agua de CLM, en el que se acordaba la asunción por parte de la JCCM de las obligaciones económicas derivadas de los préstamos concertados por la Entidad. Dichos intereses deben ser abonados a la JCCM.

La entidad tiene dotadas provisiones a corto plazo por importe de 369 m€ referentes a litigios con varios ayuntamientos por impago de la licencia de obras por mejoras del sistema para el 2013. Existe, de igual forma, un saldo de provisiones a largo plazo por importe de 492 m€ por intereses de demora que le puedan reclamar determinados proveedores por retrasos en el pago.

4) LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.

RESUMEN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31/12/2014 m€						
		2013	2014	%	Var.	% Var.
A)	OPERACIONES CONTINUADAS					
1.	Importe neto de la cifra de negocios	25.623	24.772	43%	-851	-3%
3.	Trabajos realizados por la empresa para su activo	376			-376	-100%
4.	Aprovisionamientos	-30.495	-28.134	54%	-2.361	-8%
5.	Otros ingresos de explotación	15.267	18.188	32%	2.921	19%
6.	Gastos de personal	-670	-637	1%	-33	-5%
7.	Otros gastos de explotación	-5.349	-5.680	11%	332	6%
8.	Amortización del inmovilizado	-12.191	-16.675	32%	4.484	37%
9.	Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	4.194	14.340	25%	10.145	242%
11.	Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-13	-570	1%	557	4433%
A.1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+4+5+6+7+8+9+10+11)**	**-3.256**	**5.604**	**10%**	**8.860**	**272%**
12.	Ingresos financieros	4.793	11	0%	-4.782	-100%
13.	Gastos financieros	(*) -7.265	-212	0%	-7.052	-97%
A.2)	**RESULTADO FINANCIERO (12+13)**	**(*) -2.471**	**-201**	**0%**	**2.270**	**92%**
A.3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)**	**(*) -5.728**	**5.403**	**9%**	**11.131**	**194%**
17.	Impuesto sobre beneficios	24	-23	0%	**0%**	0%
A.5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)**	**(*) -5.704**	**5.380**	**9%**	**11.084**	**194%**

(*)Las cifras que figuran en las cuentas anuales aprobadas han sido ajustadas por la Entidad como consecuencia de errores detectados en las cuentas anuales del año 2013. El motivo de la corrección es debido a la contabilización como gastos de los intereses devengados desde la firma del Convenio de colaboración entre la Consejería de Hacienda y el Entidad, formalizado el 30/09/2013, hasta el cierre del ejercicio por importe de 2.229 m€, dicho gasto debió ser asumido por la JCCM y no por la Entidad.

Los gastos han disminuido un 7% (4.026 m€) con respecto al ejercicio anterior. La mayoría de los gastos han sufrido una disminución excepto las amortizaciones y el deterioro por enajenación de inmovilizado con un aumento del 37% (4.484 m€) y del 4.433% (557 m€), respectivamente; cabe destacar de igual forma, el aumento del 6% (332 m€) de la rúbrica otros gastos de explotación.

En relación a los ingresos existe un aumento de los mismos cifrada en 7.058 m€ (14%); destaca el aumento de imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y de otros ingresos de explotación del 242% (10.145 m€) y de 19% (2.921 m€), respectivamente. Dichos aumentos se ven compensadas por la existencia de una disminución de casi la totalidad de los ingresos financieros (4.782 m€).

El valor de los ratios económicos se muestra a continuación:

Coberturas	2013	2014	PEX	Sector 2013
C/ de explotación	1,07	0,90	1,29	0,99
C/ gastos de personal	0,01	0,01	0,01	0,30
C/ servicios exteriores	0,03	0,03	0,04	0,25

Se cubren suficientemente los gastos de explotación. El resultado de explotación arroja un beneficio de 5.604 m€. Los gastos de personal y los de servicios exteriores representan una pequeña parte de los ingresos y están en línea con lo presupuestado y muy por debajo de la media del sector.

La Entidad ha contabilizado como ingreso durante el ejercicio 2014 subvenciones de la JCCM por importe de 17.938 m€ en concepto de subvenciones a la explotación.

Por otro lado, la Entidad ha llevado a resultados ingresos por importe de 14.340 m€ correspondientes a las subvenciones de capital contabilizadas en el Patrimonio Neto. De dicho importe, 12.010 m€ se han traspasado de acuerdo a la vida útil del inmovilizado material a los que se refiere el Convenio firmado el 27 de septiembre del año 2013, y 2.330 m€ corresponden a amortizaciones de los activos cedidos en uso (a dichos activos se les aplican las amortizaciones correspondientes a 30 años).

Durante el ejercicio se ha producido la baja tanto de la cesión en Uso de la Depuradora en Cabanillas del Campo por no realizar la obra, como de la construcción en curso activada en balance, ello ha producido una pérdida en el ejercicio por importe de 570 m€.

La entidad interpuso una reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo el 4/7/2011 contra la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto relativo a la tarifa de utilización del agua para los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013. El 20 de diciembre de 2013, el citado tribunal ha acordado estimar la reclamación de la Entidad, sin perjuicio de la posibilidad de volver a liquidar el correspondiente canon por parte de la Confederación, excluyendo los fondos de cohesión de la Inversión realizada por el Estado. Debido a que la Confederación debería volver a calcular la citada tarifa, teniendo en cuenta las premisas del Tribunal, se ha decidido no registrar importe alguno.

5) EJECUCIÓN DEL PRESPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN A 31/12/2014 m€				
	REAL	PEX	DIFERENCIA	% VARI
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de la cifra de negocios	24.772	32.403	-7.631	-24%
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		61	-61	-100%
4. Aprovisionamientos	-28.134	-43.202	-15.068	-35%
5. Otros ingresos de explotación	18.188	18.838	-650	-3%
6. Gastos de personal	-637	-784	-147	-19%
7. Otros gastos de explotación	-5.680	-6.895	-1.215	-18%
8. Amortización del inmovilizado	-16.675	-18.440	-1.766	-10%
9. Imputac. subv. nmovilizado no financiero y otras	14.340	2.430	11.909	490%
11. Deterioro y resultado enajenac. inmovilizado	-570		570	
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+4+5+6+7+8+9+11)	**5.604**	**-15.588**	**21.192**	**136%**
13. Ingresos financieros	11		11	
14. Gastos financieros	-212		212	
A.2) RESULTADO FINANCIERO (13+14)	**-201**		**-201**	
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	**5.403**	**-15.588**	**20.991**	**135%**
18. Impuesto sobre beneficios	-23	156	-179	-115%
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+19)	**5.380**	**-15.432**	**20.812**	**135%**

Con carácter general los ingresos y los gastos se ejecutaron por debajo de las cifras presupuestadas. La ejecución estuvo mas en línea con la ejecución habida en el ejercicio anterior que con la presupuestación del 2014, así observamos:

- El importe neto de la cifra de negocios se realiza en 24.772 m€ pese a que se presupuestó en 32.403 m€, cuando la ejecución del 2013 fue de 25.623 m€.
- Los aprovisionamientos se realizan en 28.134 m€ pese a que se presupuestaron por 43.202 m€, cuando se ejecutaron en 2013 por 30.495 m€.
- Otros gastos de explotación se realizan en 5.680 m€, cuando se presupuestaron en 6.895 m€ y se habían ejecutado en el 2013 por 5.349 m€.

De otra parte, la imputación de subvenciones al inmovilizado no financiero se ha realizado 11.909 m€ sobre lo presupuestado, con una desviación del 490%, mientras que los deterioros realizados de 570 m€ no se presupuestaron.

Hemos verificado que la cifra total de gasto del ejercicio no excede del total presupuesto de explotación, dándose cumplimiento a la limitación establecida en la D.A. 9ª de la Ley de Presupuestos para 2014. De otra parte no se autorizó por el titular de la Consejería de Fomento una modificación presupuestaria para dotar la rúbrica de gastos financieros, no presupuestada, con sobrante de otra rubrica, cuando se realizaron gastos financieros por 212 m€.

6) PERSONAL

Las personas empleadas por la Sociedad a 31 Diciembre 2014 fueron 18, de acuerdo con el contenido de la memoria, sin crecimiento respecto al ejercicio anterior:

	PERSONAL DIRECTIVO	TÉCNICOS	PERSONAL ADMINISTRARIVO	OTRO PERSONAL	TOTAL
01/01/14		11	6	1	18
31/12/14		11	6	1	18
Variación	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

La retribución media de los empleados ascendió a 26.373 €/año, equivalentes a 1.884 € en 14 pagas.

Se ha verificado que el gasto de personal del ejercicio (637 m€) fue un 19% (147 m€) menor que el presupuesto de gastos de personal aprobado (784 m€), cumpliéndose con la limitación cuantitativa sobre gastos de personal, establecida en la D.A. 9ª de la Ley de Presupuestos para 2014.

7) SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR.

Hemos evaluado, a partir de las cuentas anuales del 2014, el seguimiento de las recomendaciones manifestadas en el Informe de control financiero referente al Análisis financiero y Evaluación de riesgos de las Cuentas Anuales 2013 del Ente Infraestructuras del Agua de CLM, con el siguiente resultado:

1. **Se recomendó formalizar un documento jurídico o acta de cesión de las redes de abastecimiento expuestas en el párrafo anterior, así como desarrollar un inventario detallado de los activos objeto de la cesión.** Esta recomendación no ha sido atendida, pues continúa la observación en el informe de auditoría.

2. **Se recomendó, en base al informe de auditoría, que la entidad verificara el cambio de titularidad del deudor, respetando la fecha de los acuerdos de subrogación firmados por la JCCM con**

entidades financieras. El informe del auditor privado sobre el 2014 no recoge ninguna salvedad al respecto.

3. **Se recomendó introducir un ajuste sobre las cuentas del ejercicio 2014.** Dicha recomendación ha sido atendida, durante el año 2014 se ha realizado un ajuste contable sobre las partidas "resultados ejercicios anteriores" y "otros pasivos financieros" por importe de 2.229 m€, importe correspondiente a los intereses devengados hasta final del año 2013 por los préstamos que asumió la JCCM con fecha 30/09/2013.

4. **Se recomendó ajustar ingresos y gastos para obtener un resultado de explotación equilibrado.** En 2014 se han cubierto suficientemente los gastos de explotación, se ha obtenido un resultado de explotación positivo de 5.604 m€, lo que ha originado un resultado total del ejercicio positivo de 5.380 m€, por lo que dicha recomendación ha sido adecuadamente atendida.

5. **Se recomendó mayor rigor en la presupuestación, tomando en consideración las ejecuciones del ejercicio anterior.** Dicha recomendación no ha sido atendida, pues con carácter general en 2014 los ingresos y los gastos se ejecutaron bastante por debajo de las cifras presupuestadas, estando correlacionada la ejecución con el gasto habido en 2013.

6. **Se manifestó que debería plantearse la utilidad coste-beneficio que reporta a nuestra Comunidad la coexistencia del Ente Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha con el organismo autónomo Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, siendo que tienen en común la función de ejecución y gestión (explotación) de infraestructuras hidráulicas y que la función de financiación de tales infraestructuras encomendada al Ente perdió su eficacia en virtud del convenio de 27 de septiembre de 2013, referido anteriormente.** No es posible emitir opinión acerca del cumplimiento de esta recomendación.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- Las cuentas anuales de ACLM, ejercicio 2014, se han elaborado en el modelo normal del PGC, conteniendo todos los estados preceptivos, viniendo acompañadas del informe de gestión. Dichas cuentas se han formulado por el órgano competente dentro del plazo legal establecido, siendo aprobadas por el Consejo de Administración el 22/05/2015. Además dichas cuentas fueron rendidas ante la Intervención General en plazo.

- A tenor de lo dispuesto en el artículo 106.4 del TRLHCM la entidad pública IACLM debería formar sus cuentas conforme al Plan General de Contabilidad Pública, dado que no se cumplen los requisitos para aplicar el PGC de empresas.

- Las cuentas anuales de ACLM, ejercicio 2014, fueron auditadas por BDO Auditores S.L., con opinión favorable con una salvedad y un párrafo de énfasis:

  "Tal y como se indica en la nota 5 de la memoria, la Entidad ha registrado como inmovilizado material los derechos de cesión del uso otorgados por la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, actual Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, de las redes de abastecimiento de agua de Picada, Girasol y Bornova por importe de 17.561 miles de euros. Estos derechos de cesión no se encuentran formalizados en ningún acta de cesión, sino amparados por la ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del ciclo integral del agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por lo que no disponemos de un inventario detallado de los activos objeto de la cesión, del valor de los mismos, su situación y plazo de cesión. En estas circunstancias, no podemos opinar sobre la corrección de la totalidad de los importes registrados en los epígrafes "Inmovilizado Inmaterial" y "Subvenciones, donaciones y legados". No obstante cualquier posible modificación en los valores registrados no tendría efecto patrimonial. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 contenía una salvedad por esta cuestión sobre un importe de 18.476 miles de euros.

  Llamamos la atención respecto de lo comentado en la Nota 14 en la que se comenta el tratamiento realizado por la Entidad respecto al Plan de Pago a Proveedores (PPP) y el Fondo de Liquidez Autonómica (FLA). De acuerdo al convenio de colaboración firmado entre la Consejería de Hacienda y la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, los mecanismos habilitados para el pago a proveedores y pago de deuda financiera debería tratarse como una subvención de capital para la financiación a la construcción de infraestructuras para el abastecimiento y depuración de aguas residuales. De acuerdo a este Convenio,

la Entidad ha decidido tratar todos los importes recibidos mediante los mecanismos de pago a proveedores (PPP y FLA), tanto del 2013 como del 2012, así como la asunción por parte de la Junta de Castilla-La Mancha de toda la deuda financiera de la Entidad, como una subvención de capital. De esta manera, la Entidad ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos la parte proporcional de las subvenciones para aquellas obras finalizadas y en explotación. Esta cuestión no afecta nuestra opinión."

Se recomienda formalizar un documento jurídico o acta de cesión de las redes de abastecimiento de agua de Picada, Girasol y Bornova, así como desarrollar un inventario detallado de los activos objeto de la cesión.

- Situación financiera: La sociedad cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a las deudas con vencimiento a corto plazo, elevadas las garantías frente a sus pasivos y autonomía financiera, superando tanto la posición del año 2013 como los ratios del sector, todo ello tras el registro como subvención de capital de la deuda financiera asumida por la Junta y de los mecanismos de pagos a proveedores empleados, tras el convenio de 27/09/2013. Los pasivos han disminuido en 25.577 m€ en el ejercicio 2014.

- A partir del convenio de 27 de septiembre de 2013, el registro contable de los mecanismos PPP y FLA del ejercicio 2013, no fue simétrico en la JCCM e IACM; posteriormente la JCCM ha aplicado compensaciones que IACM no ha registrado. Como resultado, existen discrepancias significativas en la correlación de saldos acreedores y deudores entre la Administración e IACM. **Es necesario que la JCCM e IACM concilien y ajusten sus recíprocos saldos acreedores y deudores.**

- Situación económica: Se ha gastado un 7% menos que en el ejercicio anterior; los ingresos sin embargo, han aumentado un 14%. Se cubren suficientemente los gastos de explotación, existiendo un resultado positivo de 5.604 m€ y un resultado del ejercicio fue de 5.380 m€. Los gastos de personal y los de servicios exteriores representan una pequeña parte de los ingresos y están en línea con lo presupuestado y muy por debajo del sector.

- Cumplimiento del presupuesto de explotación: La mayoría de los ingresos y gastos se ejecutan por debajo de las cifras presupuestadas, salvo en la rúbrica "imputación subvenciones inmovilizado no financiero y otras" que se obtuvo un 490% (11.909 m€) más de lo presupuestado. Cabe destacar las siguientes desviaciones:

- El importe neto de la cifra de negocios se presupuestó para 2014 en 32.403 m€ (cuando su ejecución en el año 2013 fue de 25.623 m€), realizándose por 24.772 m€, un 24% menos de lo presupuestado.

- Se presupuestó para 2014 un importe de gasto de aprovisionamiento por 43.202 m€ (cuando su ejecución en el año 2013 fue de 30.495 m€) siendo su ejecución de 28.134 m€, un 35% menos de lo previsto.

- Otros gastos de explotación se realizan en 5.680 m€, cuando se presupuestaron en 6.895 m€ y se habían ejecutado en el 2013 por 5.349 m€.

- Las rúbricas "deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" y "gastos financieros" no se presupuestaron, resultando una ejecución de 570 m€ y 212 m€, respectivamente.

Se recomienda mayor rigor en la presupuestación, tomando en consideración las ejecuciones del ejercicio anterior.

- Hemos verificado que la cifra total de gasto del ejercicio no excede del total presupuesto de explotación, dándose cumplimiento a la limitación establecida en la D.A. 9ª de la Ley de Presupuestos para 2014. De otra parte no se autorizó por el titular de la Consejería de Fomento una modificación presupuestaria para dotar la rúbrica de gastos financieros, no presupuestada, con sobrante de otra rubrica, cuando se realizaron gastos financieros por 212 m€.

- La plantilla de la entidad a 31 diciembre 2013 asciende a 18 empleados, manteniéndose respecto al ejercicio anterior. Se ha verificado que el gasto de personal del ejercicio (637 m€) fue un 19% menor que el presupuesto de gastos de personal aprobado (784 m€), cumpliéndose con la limitación cuantitativa sobre gastos de personal, establecida en la D.A. 9ª de la Ley de Presupuestos para 2014.

- La Entidad tiene dotadas provisiones a corto plazo por importe de 370 m€ referentes a litigios con varios ayuntamientos por impago de la licencia de obras por mejoras del sistema para el 2014. Existe, de igual forma, un saldo de provisiones a largo plazo por importe de 492 m€, correspondiente a intereses de demora que le puedan reclamar determinados proveedores por retrasos en el pago.

Debería plantearse la utilidad coste-beneficio que reporta a nuestra Comunidad la coexistencia del Ente Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha con el organismo autónomo Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, siendo que tienen en común la función de ejecución y gestión (explotación) de infraestructuras hidráulicas y ambas entidades deben formar sus cuentas en régimen de contabilidad pública. Además debería tomarse en consideración que la función de financiación de infraestructuras hidráulicas encomendad a IACM perdió su eficacia en virtud del convenio de 27/09/2013 por el que la JCCM asumía las obligaciones económicas de los préstamos concertados por la entidad.

Toledo a 25 de enero de 2016

El Jefe de Equipo de Control Financiero.

Fdo.: Juan Pedro Sánchez García.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Castilla-La Mancha
INTERVENCIÓN GENERAL

Vº Bº
El Jefe de Servicio Control
Financiero del Sector Público

Fdo.: David García del Pozo.